

ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

Seccional ROSARIO

ELECCIONES DE DELEGADOS GENERALES Y COMISIONES GREMIALES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Convocatoria a elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Rosario de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 6 de Octubre de 2017, según acta N° 118/17.

Rosario, 29 de Noviembre de 2017.

VISTO:

Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. 94° - 95° y 96°) y la Resolución N° 022/2017. de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Rosario, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87° del Estatuto:

RESUELVE:

1) Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios (afiliados o no) afectados al Banco: MUNICIPAL de ROSARIO, pertenecientes a esta Seccional para el día 14/12/2017, entre las 08,00 hs. y las 18,00 hs. La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 hs. del día 04/12/2017.

2) En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto:

a) Delegado/s General/es Titular/es y Delegado/s General/es Suplente/s que los representarán y Mesa Ejecutiva cuando corresponda (Art. 94).

b) La cantidad de Delegados Generales a elegir será de: Un (1) titular y Un (1) suplente de 10 a 50 trabajadores; Dos (2) titulares y Dos (2) suplentes de 51 a 100 trabajadores que presten servicios para la empleadora (art. 87 inc. d de los Estatutos), y de 101 en adelante se adicionará a lo anterior Un (1) titular y Un (1) suplente más cada 100 trabajadores; con un mínimo de un Delegado General Titular y un Suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", ó algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una ó más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta ó éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen.

Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales conforme art. 94 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".

3. En cada caso investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes proscripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección

4. Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General ó integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 94 de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B.) No Inferior a Un Año (1 año) Continuado Anterior a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.

5. El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.

6. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (art. 120 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.

7. La Junta electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales. La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional. La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.

8) Publíquese, exhibase, dése a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Rosario.

JOSÉ LUIS LENCI

Presidente

MARÍA DE LOS ÁNGELES GRIFFA

Secretaria

§ 152 342249 Nov. 29

CÁMARA DE FRUTEROS
Y ANEXOS
MERCADO DE CONCENTRACIÓN FISHERTON

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los arts. 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 28 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta Conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio Cerrado al 31 de Diciembre de 2016.
- 4) Designación de la Nueva Comisión Directiva, Corresponde Elegir: Secretario, Pro Tesorero, Un Vocal Titular por el término de dos años, Tres Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y Un Síndico Suplente todos por el término de un año.

COMISION DIRECTIVA

NOTA: El quórum de la asamblea se logrará con el 10% de los asociados presentes, en caso de no poder lograrlo a la hora establecida, se sesionará 30 minutos después con los asociados presentes.

§45 342339 Nov. 29

ASOCIACIÓN CIVIL BAR

ROSARIO

ASAMBLEA ORDINARIA

Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto la reunión de Comisión Directiva del 22/11/2017 se convoca a los señores asociados a de la Institución a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 17.30 hs., Evaristo Carriego 369 de la ciudad de Rosario; constituyéndose en primera convocatoria a la hora indicada y si no se obtuviere quórum transcurrida media hora, con la presencia de cualquier número de asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/04/2017 (Tratamiento del Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico N° 6 finalizado el 31/12/2016;

Reforma parcial del Estatuto, en su art. 31, referido a la conformación de la Comisión Directiva e incorporación de uno nuevo (N° 39), con los deberes y atribuciones del Vicepresidente. Texto Ordenado del Estatuto de la Asociación.

Elección de los miembros de los órganos sociales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y Síndico).

3) Ratificación de lo dispuesto en la reunión de Comisión Directiva del 08/06/2017 (Acta N° 62) relativa al cambio de sede social.

4) Incorporación de Asociados Honorarios.

5) Determinación de los importes de las cuotas de Asociados.

\$ 90 342250 Nov.29 Nov.30

ROBERTO AMSLER

Sociedad Anónima Comercial

ROLDÁN

ASAMBLEA ORDINARIA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en su sede social de calle San Martín 649 en Roldán, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. i) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 50 cerrado el 30 de Setiembre de 2017 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el período.

3) Consideración y fijación de honorarios Síndico.

4) Consideración y fijación del monto de honorarios a Directores y gratificaciones al personal por el período tratado, y en su caso de aprobación del exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley N° 19.550, sus modificaciones.

5) Destino del saldo de los resultados no asignados totales.

6) Designación de síndico titular y suplente por el término de dos ejercicios.

ROLDAN, Noviembre de 2017.-

EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

§ 225 342346 Nov. 29 Dic. 5

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, GAS
NATURAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES DE RECREO LIMITADA**

RECREO

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Gas Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2.017, a las 19,00 Horas en la sede del Club Atlético Huracán de Recreo sito en calle Cafferatta N° 840 de la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente, y Secretario firmen el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo octavo (38°) ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2017.
- 3) Explicaciones a dar por el consejo de administración, por la demora en la convocatoria a asamblea.
- 4) Tratamiento de la asignación de resultados.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración (Titulares y Suplentes), de acuerdo con lo expuesto en los artículos 45 a 48 y concordantes de Estatuto Social. Se renovarán cuatro (04) Consejeros Titulares y un (01) Consejero Suplente, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 5.1 - Cuatro (04) Consejeros Titulares, por un período de dos (02) años.
 - 5.2 - Un (01) Consejero Suplente, por un período de dos (02) años.

FERNANDO JAVIER FAZ

Presidente

LISANDRO AUGUSTO CHICONI

Síndico, correspondientes al trigésimo octavo (38°) ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 2017.

- 3) Explicaciones a dar por el consejo de administración, por la demora en la convocatoria a asamblea.
- 4) Tratamiento de la asignación de resultados.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración (Titulares y Suplentes), de acuerdo con lo expuesto en los artículos 45 a 48 y concordantes de Estatuto Social. Se renovarán cuatro (04) Consejeros Titulares y un (01) Consejero Suplente, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 5.1 - Cuatro (04) Consejeros Titulares, por un período de dos (02) años.
 - 5.2 - Un (01) Consejero Suplente, por un período de dos (02) años.

LISANDRO AUGUSTO CHICONI

Secretario

NOTA: Para el caso, no se reúna el quórum indicado en el artículo 32 del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con el número de asociados presentes.

Se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la Institución, la documentación a tratar en la asamblea.

§ 95,04 342311 Nov. 29 Nov.30

EMPRENDIMIENTOS

DEL LITORAL S.A.

VILLA CONSTITUCIÓN

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre de 2017 a las 18:30 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Rivadavia nº 1945 de la ciudad de Villa Constitución -provincia de Santa Fe-, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Promoción de la acción social de responsabilidad contra los miembros del directorio Stella Maris Colella, Presidente, y Natalí Castelo, Directora Titular, en razón de haber ejercido tal cargo, perjudicando el interés social.
- 3) Remoción de los directores Stella Maris Colella y Natalí Castelo.
- 4) En su caso, fijación del número de directores y elección de nuevos integrantes del directorio.
- 5) Disolución de la sociedad por pérdida del vínculo de affectio societatis o afecto societario.

STELLA MARIS COLELLA

PRESIDENTE

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar las disposiciones del art. 238 de la Ley General de Sociedades nº 19550 y sus modificaciones.-

§ 225 342581 Nov. 29 Dic. 5
